

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AVISO DE CONVOCATORIA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDDE-SAMC-007-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

OBJETO: Contratar un seguro paramétrico con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, destinado a la protección de las unidades productivas y/o emprendimientos rurales de Bogotá D.C., en el marco de los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de mitigar los efectos económicos adversos derivados de la ocurrencia de eventos climáticos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección es hasta por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a cargo del contratista.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS.

Este plazo comprende todas las actividades necesarias para la ejecución integral de la intervención, incluyendo, entre otras, el diseño y parametrización técnica, la modelación del riesgo climático, la identificación y vinculación de los beneficiarios, la expedición y perfeccionamiento del contrato de seguro, la ejecución del programa de educación financiera y socialización, el monitoreo de los índices climáticos, la gestión y dispersión de las indemnizaciones, el seguimiento y el cierre técnico del proyecto.

La vigencia del seguro paramétrico será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, correspondientes a un (1) año completo, contados a partir del perfeccionamiento del contrato de seguro.

En consecuencia, el período de cobertura de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS iniciará en la fecha en que se perfeccione el contrato de seguro y finalizará una vez transcurridos los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS de vigencia establecidos en la póliza.

El contratista deberá garantizar que, al momento del perfeccionamiento del contrato de seguro, se encuentren cumplidas las condiciones necesarias para que los trescientos (300) productores rurales definidos como beneficiarios queden amparados durante la totalidad del período de vigencia. En ningún caso las actividades de vinculación, alistamiento o expedición de la póliza podrán reducir el período efectivo de cobertura de los beneficiarios.

Los CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS corresponden al plazo total de ejecución de la intervención y comprenden las actividades que se desarrollen antes, durante y después del período de cobertura del seguro. Los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS corresponden exclusivamente al período de vigencia y cobertura efectiva del seguro.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de
Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

La fecha de inicio del período de cobertura será, por tanto, la fecha de perfeccionamiento del contrato de seguro, sin perjuicio de que las actividades de preparación, alistamiento y vinculación de beneficiarios se desarrollen previamente dentro del plazo de ejecución contractual.

La programación de las actividades deberá garantizar que el perfeccionamiento del contrato de seguro se produzca oportunamente y permita cumplir tanto la meta de trescientos (300) productores asegurados como la vigencia efectiva de 365 días de cobertura.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
1400	25 de agosto de 2026	O23011717022024 0265	Fortalecimiento de los sistemas productivos acorde a la vocación y potencial económico del territorio mediante la reconversión, innovación y diversificación productiva de la Ruralidad de Bogotá D.C.	\$300.000.000

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo con el pliego de condiciones y el estudio previo, al presente proceso no le aplican los tratados indicados en el anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación, de acuerdo con el Anexo 4, numeral 8 “Servicios Financieros” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07) expedido por Colombia Compra Eficiente, puesto que los seguros se equiparan a servicios financieros para los cuales es necesario ser una sociedad comercial constituida en Colombia y contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ATENCIÓN DE INTERESADOS Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los anexos y demás documentos del proceso podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II, a través de www.colombiacompra.gov.co. Las observaciones y comunicaciones deberán presentarse mediante las funcionalidades del proceso en SECOP II, dentro de los términos del cronograma.

APERTURA: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CIERRE: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-007-2026 podrán participar compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en Colombia y comercializar el ramo objeto de contratación, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, en las condiciones previstas en el pliego. Los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y de capacidad organizacional exigidos en dicho documento.

REGLAS DE ADJUDICACIÓN: La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de
Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

conforme a los factores de ponderación y reglas de desempate establecidos en el pliego de condiciones. Se adjudicará al proponente que presente la oferta más favorable para la Entidad según dichas reglas. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso no se limitará a MiPymes, conforme al análisis del sector asegurador y a la justificación consignada en el pliego de condiciones y en los estudios previos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso, incluidas las fechas para presentar observaciones, manifestaciones de interés y ofertas, así como las etapas de evaluación y adjudicación, será el publicado en la plataforma transaccional SECOP II. Las modificaciones se comunicarán mediante los documentos y adendas publicados en dicha plataforma.